



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 081- 2015 - UNJ Jaén, 09 de Marzo del 2015

VISTO: Oficio N°051- 2015- UNJ/VPACAD, Proveído 197, procedente de la Oficina de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Resolución N°336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla.

Que, mediante Resolución Presidencial 016-2015-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015, se encargó, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, mediante Resolución N° 055- 2015-CO- UNJ, de fecha 12 de Febrero del 2015, se designó como **Jurado Calificador de Méritos** del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015, de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, Dra. Tomasa Vallejos Sosa y al **alumno Jesús Manuel Chaquila Guevara**.

Que, mediante Resolución N° 053- 2015-CO- UNJ, de fecha 12 de Febrero del 2015 se designó como **Jurado Calificador de Oposición N° 04**, para la evaluación de los postulantes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015, de la Universidad Nacional de Jaén, a las siguientes personas: Dr. Wilton Oswaldo Rojas Montoya (Presidente) , MSc. Elena Victoria Torres Mamani (Miembro Docente), **Floresmilda Cruz Chinguel (Miembro Estudiantil)**.

Que, mediante Resolución N° 064- 2015-CO- UNJ, de fecha 23 de Febrero del 2015 se designó como **Jurado Calificador de Oposición N° 01**, para la evaluación de los postulantes a la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015, de la Universidad Nacional de Jaén, a las siguientes personas: MSc Segundo Juan Díaz Ávalos (Presidente), Lic. Maurilio Faya Hernández (Miembro Docente), **Greysi Lisett Rangel Yajamanco (Miembro Estudiantil)**.

Que, mediante Resolución N° 065- 2015-CO- UNJ, de fecha 23 de Febrero del 2015 se designó como **Jurado Calificador de Oposición N° 02**, para la evaluación de los postulantes a la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015, de la Universidad Nacional de Jaén, a las siguientes personas: MSc. Segundo Juan Díaz Ávalos (Presidente), MSc Ricardo Rivera Tantachuco (Miembro Docente), **Jesús Alberto Pérez Zulueta (Miembro Estudiantil)**.

Que, mediante Resolución N° 066- 2015-CO- UNJ, de fecha 23 de Febrero del 2015, se designó como **Jurado Calificador de Oposición N° 05**, para la evaluación de los postulantes a la Carrera Profesional de Tecnología Médica, en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015, de la Universidad Nacional de Jaén, a las siguientes personas: Dr. Carlos Villanueva Aguilar (Presidente), Dra. María Abanto Horna (Miembro Docente), **Leticia Leani Pérez Estela (Miembro Estudiantil)**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Que, mediante Resolución N° 067- 2015-CO- UNJ, de fecha 25 de Febrero del 2015, se designó como Jurado **Calificador de Oposición N° 03**, para la evaluación de los postulantes a la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015, de la Universidad Nacional de Jaén, a las siguientes personas: Ing. Segundo Vaca Marquina (Presidente), Ing. Segundo Tafur Santillán (Miembro Docente), **Omery Isabel Campos Torres (Miembro Estudiantil)**.

Que, mediante Resolución N° 068- 2015-CO- UNJ, de fecha 25 de Febrero del 2015, se designó como Jurado Calificador de Oposición N° 06, para la evaluación de los docentes que postulan a Plaza N° 7, y N°9 de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015, de la Universidad Nacional de Jaén, a las siguientes personas: MSc. Segundo Juan Díaz Ávalos (Presidente), MSc. Elzer Elera López (Miembro Docente), **Srta. Omery Isabel Campos Torres (Miembro Estudiantil)**.

Que, mediante proveído visto, la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución Presidencial aprobando el pago de S/100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles) a los alumnos que participaron como miembros de los diferentes jurados durante la realización del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015, de acuerdo a lo solicitado por la oficina de Vicepresidencia Académica a través del Oficio N° 051-2015-UNJ/VPACAD de fecha 02 de Marzo del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pago de S/100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles) a los alumnos que participaron como miembros de los diferentes jurados durante la realización del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015-UNJ, de acuerdo al siguiente detalle.

Miembro del Jurado de Méritos: Jesús Manuel Chaquila Guevara

Miembros de Jurados

Calificadores de Oposición: Floresmilda Cruz Chinguel
Greysi Lisett Rangel Yajamanco
Jesús Alberto Pérez Zulueta
Leticia Leani Pérez Estela
Omery Isabel Campos Torres

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a las instancias que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.



Lic. Adm. **Laura Adriana Hurtado Castro**
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente